

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 cuando instalada en Tegucigalpa, en el caserío San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**Diario Oficial de la República de Honduras**  
**DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA**  
 Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 19 DE ENERO DE 1998 NUM. 28.467

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO No. 216-97

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de abril de 1997, se emitió el Código Tributario, el que contiene en el Artículo 224 la Amnistía Tributaria, misma que venció el 31 de noviembre de 1997.

CONSIDERANDO Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en su tarea de facilitar al contribuyente que aún no ha cumplido con su obligación tributaria y dar la oportunidad de ponerse al día en el pago de los tributos que éste adeuda al Estado, se hace necesario prorrogar el plazo de la amnistía tributaria.

POR TANTO:

DECRETA:

ARTICULO 1.—Prorrogar hasta el 30 de marzo de 1998, el plazo establecido del Artículo 224 del CODIGO TRIBUTARIO, contenido en el Decreto N° 22-97, del 8 de abril de 1997.

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

**CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE**  
 PRESIDENTE

**ROBERTO MICHELETTI BAIN**  
 Secretario

**SALOMON SORTO DEL CID**  
 Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 1997

**CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ**  
 Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**JUAN FERRERA**

## CONTENIDO

DECRETO NUMERO 216-97  
 Diciembre de 1997

GOBERNACION Y JUSTICIA  
 Acuerdo Número 168-97 — Diciembre de 1997

## AVISOS

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 168-97

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO. Que el prestigioso escritor nacional, Licenciado Don Mario Argueta, ha cumplido con el encargo oficial de escribir la obra de investigación histórica intitulada "PASADO Y PRESENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA". la que sin lugar a dudas viene a llenar un vacío en la bibliografía nacional.

CONSIDERANDO: Que es necesario editar dicha obra en los talleres tipográficos del Estado para que por medio de su divulgación se conozca el origen, evolución histórica y el papel que ha desempeñado la referida Secretaría de Estado en el desarrollo de la Administración Pública

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 245, párrafo primero e inciso 11 y 175 de la Constitución de la Republica; y 11, 116 y 118, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la impresión en la Tipografía Nacional de la obra intitulada "PASADO Y PRESENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA", escrita por el historiador Don Mario Argueta.

SEGUNDO: Dar un voto de reconocimiento al autor por su trabajo histórico, que sin lugar a dudas enriquece la bibliografía nacional.

TERCERO: Publicar este Acuerdo en "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

**CARLOS ROBERTO REINA**  
 PRESIDENTE

**EFRAIN MONCADA SILVA**  
 Secretario de Estado en los Despachos de  
 Gobernación y Justicia

# AVISOS

## MARCAS DE COMERCIO

Solicitud de: Marca de Comercio.

Nº de Solicitud: 10,311-97.

Fecha de presentación: 5 de septiembre de 1997.

Solicitante: DISTRIBUIDORA FERRETERA, S. A. DE C. V.

Domicilio San Pedro Sula, Cortés

Apoderado Jenny Marlene Lacayo Saigado.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:



garantía de calidad

Productos Grifería y Accesorios para baños y cocinas en general.

Clase Internacional 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E. y 13 F. 98.

Solicitud de: Marca de Comercio.

Nº de Solicitud: 10,309-97.

Fecha de presentación: 05 de septiembre de 1997.

Emisión: 22-09-97

Solicitante: DISTRIBUIDORA FERRETERA, S. A. DE C. V.

Domicilio San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Lic. Jenny Marlene Lacayo S.

Clase Internacional: 42.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: OSO POLAR y etiqueta.



Productos. Cemento blanco.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta  
Registradora de la Propiedad Industrial

19 30 E y 13 F. 98.

## MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio

Nº de Solicitud 10297-97.

Fecha de presentación: 5 de septiembre de 1997

Solicitante WESTIN HOTEL COMPANY.

Domicilio 13 th Floor, Westing Building

2001Sixth Avenue Seattle, Washington 98121, USA

Apoderado: José Manuel Castro Rivera

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

# WESTIN

Productos: Servicio de restaurantes y hoteles.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E. y 13 F. 98.

## SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de propaganda.

Nº de Solicitud: 14,482-97.

Fecha de presentación: 04 de diciembre de 1997

Emisión. 19-12-97.

Solicitante: SOCIEDAD MERCANTIL DESARROLLOS MULTINACIONALES "DEMUSA".

Domicilio Comayagüela, M.D.C.

Apoderado: Lic. Ridoniel Chavez.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## DEJATE CONSENTIR

Productos: Medias Alma.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
Registradora de la Propiedad Industrial

19 30 E. y 13 F. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, Seccional de Copán, HACE saber: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Pedro Joel Fiallos Muñoz, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño y vecino de Corquín, Copán, es dueño del siguiente inmueble: Un lote de terreno de dos manzanas más o menos de extensión superficial, lindando así: Al Norte, propiedad de Jorge Alberto Gómez; al Sur, con propiedad de Virgilio Martínez; al Este, propiedad de Tulio López López y Virgilio Martínez, y; al Oeste, propiedad de doña Matilde Landaverde de Gómez, ubicado en el lugar denominado Los Plátanos, en el sitio particular de Azacualpa, Corquín, Copán, por más de diez años en forma quieta e ininterrumpida. Testigos: Luis Alonso López López, Carlos Humberto López Collart, y Oliverio Lara. Apoderado Lic. Reyna Vega Zaldívar.—Santa Rosa de Copán, 9 de diciembre de 1997.

**Rebeca de Domínguez**  
Secretaria

18 D. 97, 19 E. y 18 F. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, Seccional de Copán, HACE saber: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Pedro Joel Fiallos Muñoz, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño y vecino de Corquín, Copán, es dueño del siguiente inmueble: Un lote de dos manzanas de extensión, más o menos y tiene los linderos siguientes: Al Norte, propiedad de Jesús Alvarado Artiga, mediando quebrada; Al Sur, resto de la propiedad de Angel María Lopez Melgar y propiedad de Joaquín Romero; al Este, propiedad de Joaquín Romero y otros, y; al Oeste, propiedad de Angel María López Melgar, dicho terreno se encuentra inculto. Ubicado en el lugar denominado Los Plátanos, en el sitio particular de Azacualpa, Corquín, Copán, por más de diez años en forma quieta e ininterrumpida. Testigos: Luis Alonso López López, Carlos Humberto López Collart y Oliverio Lara. Apoderada Lic. Reyna Vega Zaldívar.—Santa Rosa de Copán, 9 de diciembre de 1997.

**Rebeca de Domínguez**  
Secretaria

18 D. 97, 19 E. y 18 F. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, se presentó a este Despacho, el señor Carlos Humberto Acosta, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el Barrio El Castaño, de esta ciudad de Juticalpa, Olancho, dicho lote mide aproximadamente ciento dos punto sesenta metros cuadrados (102.60 Mts.), de extensión superficial, sobre el cual construyó una vivienda; asimismo tiene los siguientes límites: Al Norte, con propiedad del señor Carlos Humberto Acosta; al Sur, con callejón y con los herederos de Francisco Vero; al Este, con propiedad de la señora Alicia Lobo, y; al Oeste, con propiedad del señor Pablo Arnaldo Munguía. Que dicho inmueble lo hubo por encontrarse en pleno abandono, sin cerco ni mejoras alguna, y que lo posee en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, por más de quince años y que no existen poseedores proindivisos. Ofrece la información testifical de los señores Ana Waleska Ramírez Ocoa, Irma Consuelo Díaz Zelaya y Juan Ordóñez. Para que lo represente en las presentes diligencias, confirió poder al Licenciado Ulises Lobo, con Carnet de Colegiación Número 05279, y de este domicilio —Juticalpa, 11 de diciembre de 1997

**GILDA RAMONA HERNANDEZ**  
Secretaria por ley

19 E., 19 F. y 19 M. 98

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de Marca de Fábrica

Nº de Solicitud 14.361-97

Fecha de Presentación: 03 de diciembre de 1997

Emisión 15-12-97

Solicitante EDICIONES EJECUTIVAS LIMITADA

Domicilio: Santa Fe de Bogotá, D. C., Cundinamarca, Colombia.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**MIPELLE**

Productos: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registradora de la Propiedad Industrial

6. 1º E. y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 10310-97.

Fecha de presentación: 5 de septiembre de 1997

Solicitante. DISTRIBUIDORA FERRETERA, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Jenny Marlene Lacayo Salgado

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**JADO®**

Productos: Productos de cerrajería metálicas (No eléctricas)

Clase Internacional: 06.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registradora de la Propiedad Industrial

19. 30 E. y 13 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, JULIO ENRIQUE BROCATO GOMEZ, mayor de edad, casado, motorista, hondureño, y vecino de Puerto Cortés, Cortés, en tránsito por esta ciudad, a la banca, comercio y público en general, hago saber: Que ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada, en esta ciudad, el día cinco de enero de este año, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en el transporte de pasajeros y carga en general, dentro y fuera del país, compra y venta de repuestos, lubricantes, llantas de toda clase, así como todas las actividades relacionada con el fin principal; su domicilio Puerto Cortés; su capital Lps. 5,000.00 y lo denomino "TRANSPORTES JULIO BROCATO. Artículo 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 05 de enero de 1998

**JULIO ENRIQUE BROCATO GOMEZ**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio, hago saber: Que mediante Instrumento N° 2, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTES RODRIGUEZ ANDURAY"; con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); cuya actividad será transporte público de pasajeros, urbano, interurbano, departamental, público por taxi, y carga en general.

Choluteca, 2 de enero de 1998

**DEYSI ANDURAY CALDERON**

19. E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento, fecha primero de septiembre de 1997, y ante los oficios del Notario Máximo Jerez Solórzano, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES PUBLICO DE PERSONAS FUNEZ", cuya finalidad será el transporte público de personas, y cualquier otra actividad de lícito comercio; empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 1 de septiembre de 1997

**RUBEN ANTONIO FUNEZ CASTAÑEDA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento, fecha primero de septiembre de 1997, y ante los oficios del Notario Máximo Jerez Solórzano, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES MARVIN"; cuya finalidad será el transporte público de carga y público de pasajeros, y cualquier otra actividad de lícito comercio, empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 1 de septiembre de 1997

**MARVIN EDMUNDO PERDOMO CEDILLO**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Escritura número 1.517, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "TRANSPORTE PADILLA GUILLEN"; con capital inicial de Lps. 5,000.00.

**DEISY MARIA PADILLA**  
Gerente General

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento, fecha primero de septiembre de 1997, y ante los oficios del Notario Máximo Jerez Solórzano, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES SARMIENTO BOGRAN"; cuya finalidad será el transporte público de pasajeros y público de carga, y cualquier otra actividad de lícito comercio, empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 1 de septiembre de 1997

**CARLOS ARTURO SARMIENTO**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento, fecha 29 de julio de 1997, y ante los oficios del Notario Máximo Jerez Solórzano, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES QUIROZ PEÑA", cuya finalidad será el transporte de personas, público y de carga, y cualquier otra actividad de lícito comercio; empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 29 de julio de 1997

**JAVIER ALEXANDER QUIROZ PEÑA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento, fecha 29 de julio de 1997, y ante los oficios del Notario Máximo Jerez Solórzano, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES VALLADARES ORELLANA"; cuya finalidad será el transporte público de carga, y cualquier otra actividad de lícito comercio; empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 29 de julio de 1997

**JOSE TRINIDAD VALLADARES ORELLANA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento, fecha 19 de julio de 1997, y ante los oficios del Notario Máximo Jerez Solórzano, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "AUTO REPUESTOS CRISTIAM"; cuya finalidad será la compra y venta de vehículos usados y de repuestos nuevos y usados; empezando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 19 de julio de 1997

**MARCO TULIO ENAMORADO QUINTERO**

19 E. 98.

**VENTA DE UNA PARTE SOCIAL**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al comercio, banca, industria y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública Número 2 de esta fecha he vendido la parte social que he tenido en la sociedad "REPAGRO. S. DE R. L.", del domicilio de Comayagua, al otro socio ORLANDO CERRATO ESPINAL, autorizada ante la Notaría del Abogado DAVID LOPEZ RAMOS

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de enero de 1998.

f) LUIS BUTRAGO SOLANO

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos legales, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día 22 de diciembre de 1997, ante los oficios del Notario Gustavo Enrique Bustillo Palma, me constituí en Comerciante Individual; con un establecimiento comercial el que girará bajo la denominación de "INVERSIONES MEJIA LOPEZ"; dedicándome al transporte de pasajeros de forma urbana e interurbana, transporte de carga en general; compraventa y distribución de mercadería, y en general, la ejecución de toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el giro principal de lícito comercio. Siendo su domicilio esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. Me constituí por tiempo indefinido; con un capital de Cinco Mil Lempiras.

La Ceiba, Atlántida, 22 de diciembre de 1997

**CARLOS ERASMO MEJIA LOPEZ**

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los comerciantes y al público en general, se les hace saber: Que en Escritura Pública número nueve, autorizada en esta ciudad, por el Notario León Rojas Caron, el diecisiete de marzo del año en curso, quedó constituida la Sociedad, cuya denominación es "REPRESENTACIONES DE MATERIALES DIVERSOS, S. de R.L. de C.V."; con domicilio en esta ciudad; con un capital social mínimo de Cincuenta y Cinco Mil Lempiras (Lps. 55,000.00), debidamente suscrito y exhibido por los socios, y un capital autorizado de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00); la finalidad principal de la sociedad será la realización de toda clase de actividades comerciales, la producción y comercialización de bienes de toda clase; compra y venta de mercaderías en general, asesorías varias, a empresas nacionales y extranjeras, representaciones y distribución de casas nacionales y extranjeras; la importación de mercancías, y la realización de toda clase de operaciones de lícito comercio. Concorre el Gerente General. Artículo 380 del Código de Comercio

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento número ciento treinta y ocho (138), otorgado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios del Notario Hugo Vicente Alvarado F., se constituyó por tiempo indeterminado, la Sociedad Mercantil "DESARROLLOS DEL CARIBE S. de R.L. (DDC); con un capital social de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); íntegramente pagado. Su domicilio legal será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; su finalidad será la importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como distribuidor, agente y representante de compañías nacionales y extranjeras; correduría, ajuste e intermediación de negocios nacionales e internacionales; compra, venta y correduría de bienes raíces, todo tipo de negocios relacionados con el turismo; y en general, cualquier otro acto de lícito comercio. Su Gerente General será el señor Franck Verret

**LA GERENCIA**

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Instrumento N° 2160, autorizado en esta ciudad, por la Notario Bertha Alicia Orellana de San Martín, se constituyó una Sociedad Mercantil denominada "ARQUITECTOS E INGENIEROS, S A DE C.V. (APQUINSA, S.A. DE C.V."); su finalidad será: La elaboración de proyectos de ingeniería, arquitectura construcción y edificación de los mismos; representación de casas nacionales y

extranjeras. Importación y exportación, y cualquier otra actividad de lícito comercio. Su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, su capital mínimo es de Lps. 100,000.00; y capital máximo es de Lps. 500,000.00. Se constituye por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de diciembre de 1997

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comerciantes en general, hago saber: Que mediante Escritura N° 282, autorizada por el Notario Leonardo Reyes Quezada, se constituyó la Sociedad Mercantil "NUEVAS INVERSIONES, S. DE R.L.; siendo su finalidad: Prestación de servicios en la rama de limpieza, fumigación, pulido de pisos, impresiones varias, venta de útiles de oficina, otras actividades afines, y demás actividades de lícito comercio permitidas por las leyes. El domicilio será Tegucigalpa; operará con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

**NORIN RAMON VELASQUEZ CASTILLO**  
Gerente General

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad por el Notario Isaac Blanco Merlo, se constituyó la Sociedad denominada "PLASTICENTRO, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"; pudiendo usar las siglas S. DE R.L. DE C.V.; la finalidad de la sociedad será la compraventa de productos plásticos en general, compraventa de productos en general, compraventa de pollos y gallinas congelados, compraventa de huevos al por mayor; importación y exportación de productos relacionados con su finalidad y otros; representación de casas nacionales y extranjeras, y cualquier otra actividad lícita de comercio. El domicilio será la ciudad de El Progreso, Yoro; pudiendo establecer agencias o sucursales en los lugares que tenga a bien la sociedad; se constituyó con un capital mínimo suscrito y pagado de Cinco Mil Lempiras, y un máximo de Veinte Mil Lempiras autorizado. La administración estará a cargo de un Gerente General

San Pedro Sula, 20 de diciembre de 1997

**LA GERENCIA**

19 E. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, hago constar: Que mediante Instrumento Público N° 2, autorizado en esta ciudad capital, el seis de enero del año en curso, ante el Notario Roberto Díaz Morales, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades comerciales en explotación de transporte urbano de pasajeros, con servicios de taxis, transporte de carga a nivel nacional e internacional, y a cualquier actividad de lícito comercio, negocio que lleva por nombre "TRANSPORTES TERRESTRES MEJIA", con domicilio ubicado en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, con un capital inicial de Veinte Mil Lempiras exactos (Lps 20,000 00)

Tegucigalpa, M D C , 6 de enero de 1998

**RENE AGUSTIN MEJIA CHAVEZ**  
Gerente Propietario

19 E. 98.

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud: 13.558-97  
 Fecha de presentación: 21 de noviembre de 1997.  
 Emisión: 9-12-97  
 Solicitante: GRAN HOTEL SULA, S.A.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic. Grevil Castellanos.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo. "GRANADA".



Productos: Servicio de Restaurante y Similares.  
 Clase Internacional: N.C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E., y 13 F 98.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Colón, al público en general y para los efectos de ley, hace saber Que este Juzgado en sentencia definitiva de fecha veinte del mes de mayo y año en curso (1997), declaró heredero abintestato a los señores: Carlota Moreira y Asunción Norales, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su difunta hija, la señora Alba Leticia Norales Moreira, es parte en este caso, el Licenciado José Manuel Madrid Chinchilla —Trujillo, Colón, 10 de diciembre de 1997

**PEDRO PABLO ORELLANA V.**  
 Secretario

19 E. 98.

**HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en este Despacho de Justicia y en fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se dictó sentencia en la que se resolvió declarar a Elsa Marina Durón Padilla y José Jesús Durón Padilla, herederos abintestato de su difunto padre, señor Tranquilino Durón Valladares, conocido también como Tranquilino Durón, y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Y que la señora Raymunda Padilla, haga uso de la porción conyugal que de acuerdo con la ley le corresponde.—Comayagüela, D C , 6 de enero de 1998.

**JULIA EMMA CARRASCO**  
 Secretaria

19 E 98

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que ante este Despacho de Justicia, se encuentra la solicitud de Manuel de Jesús Salgado Salgado, para la obtención de un Título Supletorio, de un lote de terreno, ubicado en el Caserío La Estancia, Aldea de San Juan del Rancho, de esta Distrito Central, departamento de Francisco Morazan, terreno que tiene una extensión superficial de catorce manzanas con siete mil varas cuadradas (14 Mz 7,000 Vrs. 2), más o menos, que mide y limita así: Al Norte, mil cuatrocientas varas (1,400 Vrs.), colinda con terrenos de Rosa Elvir, herederos Salgado Salgado y quebrada de por medio; al Sur, mil cuatrocientas varas (1, 400 Vrs.), colinda con terreno de hermanas Ponce Salgado, José H. Burgos y carretera de por mil cuatrocientas varas (1,400 Vrs.) colinda con carretera y quebrada de por medio; al Oeste, doscientas varas (200 Vrs ), colinda con terreno de Eulalio Salgado, que el terreno lo adquirí mediante compra que le hizo a la señora Ana María Ponce Salgado, en el no se encuentra otros poseedores proindivisos dicho terreno fue poseído por la señora Ana María Ponce Salgado, en forma quieta, pacífica y no interrumpida

por más de diez años, el cual ofrece la información testifical de los señores: José Antonio Ponce Salgado, Ramón Ismael Ponce Flores y Arcadio Benito Salgado Ponce, mayores de edad, hondureños y propietario y vecinos de la Aldea de San Juan del Rancho, de este Distrito Central, departamento de Francisco Morazán —Tegucigalpa, M.D.C., 2 de diciembre de 1997

**JUAN JACINTO SANCHEZ VASQUEZ**  
 Secretario por ley

19 E , 19 F y 19 M 98.

N° de Solicitud. 13.355-97.

Solicitud de: Marca de Fábrica

Fecha de presentacion 17 de noviembre de 1997

Emisión: 5-12-97.

Solicitante: DESARROLLO MULTINACIONALES, "DEMUSA".

Domicilio. Comayagüela, M. D. C.

Apoderado: Lic. Ridentel Chávez.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"Pure N Gentle  
 Toallitas para bebé"**

Productos: Toallitas para bebé

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E y 13 F. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14.553-97.  
 Fecha de presentación: 04 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 22-12-97.  
 Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Dr. GRAY S A.C.I.  
 Domicilio: Buenos Aires, Argentina  
 Apoderado. Lic. Zaglul Bendeck Saade  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**LIGNOCAINA**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplatados, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales; fungicidas, herbicidas

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E. y 13 F 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 14.481-97.

Fecha de presentación: 04 de diciembre de 1997

Emisión: 18-12-97

Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Dr. GRAY S A.C.I.

Domicilio: Buenos Aires, Argentina

Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**GRAY**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplatados, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 30 E y 13 F 98.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 12.585-97.

Fecha de presentación: 29 de octubre de 1997

Emisión: 9-12-97.

Solicitante: TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION

Domicilio: 10201 West Pico Boulevard, Los Angeles, California 90035, U.S.A.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón)

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo "MILLENNIUM y diseño".



Productos: Servicios de espectáculos en el género de producción y distribución de

programas de televisión, películas cinematográficas, cintas de audio pre-grabado y de video cassettes de audio pre-grabado y de video, discos de audio pre-grabados y discos de video, CD-ROMS y programas para computadora; abastecimiento de información en línea en el campo de entretenimiento transmitido a través de una red de computadora interconectada unidad por protocolos comunes

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 30 E. y 13 F 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 14.291-97.

Fecha de presentación: 02 de diciembre de 1997

Emisión: 19-12-97

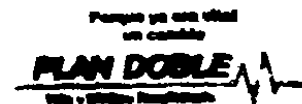
Solicitante. SEGUROS CREFISA, S. A.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Ana Carolina Rodas O

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "PLAN DOBLE Y ETIQUETA".



Productos: Seguro de vida y médico hospitalario para los tarjetahabientes de CREDOMATIC

Clase Internacional: 36

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E y 13 F 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en Instrumento, autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario PEDRO RENDON PINEDA, me declaré **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, mi actividad la compra y venta de equipo de computadoras y accesorios, servicios de asesoría, diseño, instalaciones, reparaciones de sistemas y computadoras, y toda actividad lícita, domicilio San Pedro Sula, capital LPS. 5,000.00, nombre "SOFIA, COMPUTADORAS Y SERVICIOS":

San Pedro Sula, 6 de enero de 1998.

RAFAEL EDUARDO PACHECO CAÑO

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 270, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, se constituyó la sociedad "SOUTHEAST TEXTILES, S. A. DE C. V., o SETISA, S. A. DE C. V.", su actividad el procesamiento, importación, comercialización, distribución de prendas de vestir, a los procesos de maquila, y toda actividad lícita, capital máximo UN MILLON DE LEMPIRAS, mínimo LPS. 100,000.00, domicilio San Pedro Sula, se constituye por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, 15 de diciembre de 1997.

19 E. 98.

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 2157, autorizada en esta ciudad, por la Notario Bertha Alicia Orellana de San Martín, se constituyó una sociedad mercantil denominada "COMPUTEK HONDURAS DISTRIBUTOR, S. A. DE C. V." (C.H.D., S. A. DE C. V.), su finalidad será: La distribución de productos y servicios de computadoras; representación de casas nacionales y extranjeras. Importación y exportación y cualquier otra actividad de lícito comercio, su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., departamento de Francisco Morazán, su capital mínimo es de LPS. 100,000.00, y capital máximo es de LPS. 500,000.00, se constituye por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de diciembre de 1997.

19 E. 98. CONSEJO DE ADMINISTRACION

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y en esta fecha, ante los oficios del Notario don SAUL MUNOZ ORELLANA, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "CORPORACION ROD, SOCIEDAD ANONIMA", o de sus siglas (S. A.), su finalidad será la compraventa y distribución de productos derivados del petróleo, aceites, lubricantes y carburantes, importación de los mismos, mantenimiento, cambio de aceites, filtros y revisión de motores para toda clase de vehículos, construcción de edificios industriales, comerciales y complejos habitacionales, arrendamiento de locales comerciales, importación y distribución de repuestos, llantas y accesorios para vehículos, desarrollo, instalación, venta de productos alimenticios, bebidas gaseosas, bebidas nacionales e importadas y a cualquier otra actividad lícita permitida por las leyes hondureñas, con un capital de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS, su domicilio será esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 27 de diciembre de 1997.

19 E. 98. CONSEJO DE ADMINISTRACION

**MODIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en esta fecha, y mediante Escritura Pública Número 1200, ante los oficios del Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, se modificó la Cláusula Cuarta de la Sociedad Mercantil TRANSPORTES DE TAXIS UNIDOS, S. DE R. L., siendo su finalidad todas las actividades referentes al área transporte, manteniendo el capital social de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS...

(LPS. 5,000.00), y con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán.

Santa Rosa de Copán, 30 de octubre de 1997.

PEDRO ANTONIO DUBON VASQUEZ

19 E. 98.

GERENTE GENERAL

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que según consta en la Escritura Pública No. 24, autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 23 de octubre de 1997, por el Notario Público JOSE RAMON PAZ, se constituyó la sociedad CORPORACION DEL PACIFICO, S. A. DE C. V. (CORPASA), de este domicilio; con un capital fundacional mínimo de UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00), y un capital máximo de CIENTO MILLONES DE LEMPIRAS ..... (L. 100,000,000.00), íntegramente suscrito y pagado el capital mínimo, cuya finalidad es principalmente, la compra y venta de acciones de capital y partes sociales en sociedades mercantiles y la realización de inversiones de capital.

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 380 del Código de comercio, y 6 de las disposiciones generales y transitorias; al comercio, la banca y la industria y al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 7, autorizado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el 6 de enero de 1998, por el Notario JOSE MARIA ALEMAN A., quedó constituida la Sociedad Mercantil denominada AGRO-HUMOS DE CENTROAMERICA, S. DE R. L., con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), totalmente suscrito y pagado por los socios, siendo el domicilio de la sociedad en la ciudad de Siguatepeque, Municipio del departamento de Comayagua, y cuya finalidad será la compra y venta de artículos para la agricultura y otros. La administración estará a cargo de un Gerente General.

Siguatepeque, 08 de enero de 1998.

MANUEL ARTURO SOMOZA MCNEIL

19 E. 98.

GERENTE GENERAL

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO CONSTAR: Que mediante Instrumento Público Número 3, autorizado en esta ciudad capital, el seis de enero del año en curso ante el Notario ROBERTO DIAZ MORALES, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, consistiendo mis actividades comerciales en explotación de transporte urbano de pasajeros con servicios de taxis, transporte de carga a nivel nacional e internacional y a cualquier actividad de lícito comercio, negocio que lleva por nombre "TRANSPORTES TERRESTRES FLORES", con domicilio ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con un capital inicial de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 20,000.00).

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de enero de 1998.

JOSE ROBERTO FLORES

19 E. 98.

Gerente Proprietario

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL**

La suscrita, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario HECTOR RAMON TROCHEZ V., se constituyó la Sociedad Mercantil: "CORPORACION CENTRAL, S. DE R. L. DE C. V.", la que tendrá por objeto la elaboración, distribución, representación, comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos en general; y el desarrollo de cualquier otra actividad relacionada con el citado ramo en sí; se constituye con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS, íntegramente pagado, siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C.

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de diciembre de 1997.

WALDIRA LIZETH DE CANALES

19 E. 98.

GERENTE GENERAL



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A la banca, el comercio y público en general, para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); siendo su giro principal el transporte terrestre público de carga y pasajeros, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. Su domicilio será la ciudad de Comayagua, Comayagua, y su denominación será EMPRESA DE TRANSPORTES PADILLA".

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997.

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de LPS. 5,000.00) LEMPIRAS, para dedicarme al transporte público de pasajeros, con domicilio en la ciudad de Choluteca, y con el nombre de "TRANSPORTES BONILLA". Notariado del Abogado JUAN B. LUPIAC.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 1998.

19 E. 98.

ANTONIO MEDINA OSORIO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de LPS. 5,000.00) LEMPIRAS; para dedicarme al transporte público de pasajeros, con domicilio en la ciudad de Choluteca, y con el nombre de "TRANSPORTES MEDINA". Notaría del Abogado JUAN B. LUPIAC.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 1998.

19 E. 98.

RENE BONILLA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de LPS. 5,000.00; y domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y con sucursal en Santa Rosa de Copán, y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES HENRIQUEZ". Notaría del Abogado JUAN F. BARON LUPIAC.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 1997.

19 E. 98.

MIRIAM DOLORES HENRIQUEZ PAZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Instrumento de fecha 29 de julio de 1997, y ante los oficios del Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES MADRID", cuya finalidad será el transporte de personas público y privado y cualquier otra actividad de lícito comercio, empezando operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 29 de julio de 1997.

19 E. 98.

PEDRO MADRID GARCIA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, autorizada por el Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); y mi finalidad es transporte público de carga y todo lo relacionado con transporte y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será "TRANSPORTES TEJADA", con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 28 de octubre de 1997.

19 E. 98.

HERMINIO TEJADA MURILLO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Mil Trescientos Noventa y Cinco, autorizada por el Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.000); y mi finalidad es transporte público de carga y todo lo relacionado con transporte y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será "TRANSPORTES REYES", con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 24 de noviembre de 1997.

19 E. 98.

HECTOR ROLANDO REYES PAZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Mil Doscientos Noventa, autorizada por el Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); y mi finalidad es transporte público de carga y todo lo relacionado con transporte y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será "TRANSPORTE RECARTE NUILA", con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 11 de noviembre de 1997.

19 E. 98.

MARCOS VIDAL RECARTE NUILA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Novecientos Noventa y Tres, autorizada por el Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); y mi finalidad es transporte público de carga y todo lo relacionado con transporte y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será "TRANSPORTES NUÑEZ", con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 19 de septiembre de 1997.

19 E. 98.

FERMIN NUÑEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Mil Trescientos Ochenta y Uno, autorizada por el Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000 00); y mi finalidad es transporte público de personas y todo lo relacionado con transporte y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será EMPRESA DE TRANSPORTES MONCADA"; con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 18 de noviembre de 1997.

19 E. 98

OSCAR ARIEL MONCADA MARTINEZ.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Nicolás Alvarado Artiga, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y del domicilio de Corquín, Copán; es dueño del siguiente inmueble: Un lote de terreno de cuatro manzanas más o menos de extensión superficial, lindando así: Al Norte, propiedad de Saúl Urrea, antes de Jesús López; al Sur, con propiedad de Miguel Molina Urrea; al Este, propiedad de Nicolás Alvarado Artiga y propiedad de Humberto Peña, y; al Oeste, propiedad de Sabino Peña, Cruz Molina, antes de Modesto López y propiedad de Modesto Fuentes. Dicho lote se encuentra cercado de alambre espigado y piña de motate, propio para la agricultura. Ubicado en el sitio denominado Los Plátanos, en azacualpa, Corquín, Copán. Testigos: Norberto Peña, Rufino Peña Paz y Manuel Antonio Erazo Portillo. Apoderada Lic. Reyna Patricia Vega Zaldívar.

Santa Rosa de Copán, 9 de diciembre de 1997

**REBECA DE DOMINGUEZ**  
SECRETARIA

18 D. 97., 19 E. y 18 F. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de TITULO SUPLETORIO, presentada por PEDRO JOEL FIALLOS MUÑOZ, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño y vecino de Corquín, Copán, es dueño del siguiente inmueble: Dos parcelas de terreno de MEDIA MANZANA cada una, las cuales forman un só o cuerpo y tiene los linderos siguientes: Al Norte, propiedad de Ernesto Alvarado Artiga y Edin Polanco; al Sur, con propiedad de María Marcos Peña, antes del otorgante; al Este, propiedad de Virgilio Rivas Maldonado; y al Oeste, propiedad de Jesús Alvarado Artiga, mediando calle, dicho terreno se encuentra cercado de brotón de izome, alambre de púas y cimiento de piedra y cultivado de café, ubicado en el lugar denominado LOS PLATANOS, en el sitio particular de Azacualpa, Corquín, Copán, por más de diez años en forma quieta e ininterrumpida. Testigos: Luis Alonso López López, Carlos Humberto López Collart y Oliverio Lara. Apoderada Lic. Reyna Vega Zaldívar.

Santa Rosa de Copán, 9 de diciembre de 1997.

**REBECA DE DOMINGUEZ**  
SECRETARIA

18 D. 97., 19 E. y 18 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, según Instrumento Número 182, ante la Notario MARIA MERCEDES HERNANDEZ REYES; con un capital de ..... LPS. 5,000.00; y bajo la razón de TRANSPORTES GODOY, dedicado al transporte de pasajeros y de carga a nivel nacional e internacional y cualquier otra actividad de lícito comercio, con domicilio en este Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Distrito Central, 08 de enero de 1998.

19 E. 98. **ROSA AIDA GODOY.**

**CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL ante los oficios del Notario JUAN F. BARON LUPLAC, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en el Municipio de Catacamas, departamento de Olancho, con el nombre de "TRANSPORTES DAVID"

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero, 1998

19 E. 98. **HECTOR DAVID ORELLANA MARTINEZ.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, MIRNA JEANETTE MEJIA DE MONCADA, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureña y vecina de Puerto Cortés, Cortés, en tránsito por esta ciudad, a la banca, comercio y público en general, HAGO SABER: Que ante los oficios del Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, en esta ciudad, el día cinco de enero de este año, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en el transporte de pasajeros y carga en general, dentro y fuera del país, compra y venta de repuestos, lubricantes, llantas de toda clase, así como todas las actividades relacionadas con el fin principal, su domicilio Puerto Cortés, su capital LPS. 5,000.00; y lo denominé "TRANSPORTES MEJIA-MONCADA". Artículo 380 Código de Comercio.

San Pedro Sula, 05 de enero de 1998.

19 E. 98. **MIRNA JEANETTE MEJIA DE MONCADA.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en esta ciudad y fecha, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, su actividad será la explotación del servicio de transporte y cualquier otra actividad propia del ramo de lícito comercio denominado "TRANSPORTE JIREH". Domicilio será en esta ciudad, capital inicial ..... LPS. 5,000.00.

Tegucigalpa, M D.C., 8 de enero de 1998.

19 E. 98. **MIGUEL ANGEL BENITEZ RAMOS**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario ISRAEL MELGAR ROSALES, para dedicarme a la importación y exportación de mercadería en general, con capital inicial de VEINTE MIL LEMPIRAS, bajo el nombre de "VARIEDADES JASARY S23", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Francisco Morazán.

Comayagüela, F.M., 29 de diciembre de 1997.

19 E. 98. **JESUS ANTONIO PEREZ PADILLA.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario ISRAEL MELGAR ROSALES, para dedicarme a la importación y exportación de mercadería en general, con capital inicial de CINCUENTA MIL LEMPIRAS, bajo el nombre de "VARIEDADES KALIGYURY", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Francisco Morazán.

Comayagüela, F.M., 29 de diciembre de 1997.

19 E. 98. **JOSE AARON GONZALES ALFARO.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, HAROLD ROOSEVEIT MC. LAUGHLIN CONNOR, mayor de edad, casado, motorista hondureño y vecino de Puerto Cortés, Cortés, en tránsito por esta ciudad, a la banca, comercio y público en general, HAGO SABER: Que ante los oficios del Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, en esta ciudad, el día siete de enero de este año, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en el transporte de pasajeros y carga en general, dentro y fuera del país, compra y venta de repuestos, lubricantes, llantas de toda clase, así como todas las actividades relacionadas con el fin principal, su domicilio Puerto Cortés, su capital LPS 5,000.00; y lo denominé "TRANSPORTES CONNOR". Artículo 380 Código de Comercio.

San Pedro Sula, 07 de enero de 1998

19 E 98 **Harold Roosevelt Mc. Laughlin Connor.**

**CONSTITUCION SOCIAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, No. 15, autorizada en esta ciudad por el Notario José Ramón Aguilar h., con fecha 7 de enero, 1998, se constituyó la Sociedad "AUTOCENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (AUTOCENTRO. S DE R.L.); de este domicilio. Con un capital social de L. 5,000.00; cuya finalidad será: Importación y distribución de vehículos, repuestos y accesorios para carros, y en general, cualquier otra actividad lícita de comercio que directa o indirectamente tenga relación con los fines sociales de la misma. La Sociedad será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 8 de enero de 1998

19 E. 98.

**A V I S O**

Al público en general, y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento número veinticinco (25), otorgado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del Notario José Salvador Aguilar M., se modificó el capital social de la Sociedad Mercantil "CORPORACION PREMIER, S.A DE C.V."; en el sentido de aumentar su capital mínimo autorizado a Dos Millones de Lempiras (Lps. 2,000,000.00), y su capital máximo autorizado a Cinco Millones de Lempiras (Lps. 5,000,000.00).

**LA GERENCIA**

19 E. 98.

**A V I S O**

En aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público: Que mediante Instrumento Público, autorizado en esta ciudad, por el Notario Angel Fortín Midence, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, vendí a la señora Antonia Andrade Corea, mi establecimiento comercial denominado "ANDRADE'S CONCRETO ORNAMENTAL"; de este domicilio; con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluyendo el nombre comercial.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 1997

**HENRY ANDRADE COREA**

19 E. 98.

**A V I S O**

Al comercio, banca y público en general, se le hace saber: Que con fecha 29 de noviembre/97, en Instrumento número 1507, ante los oficios de la Notaria María Lastenia Cruz Mejía, se acordó transformar la Sociedad "COMUNICACIONES ELECTRONICAS, TECNOLOGICAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; conservando su mismo nombre, también se acordó fijar un capital mínimo de Lps. 25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras exactos), a un máximo de Lps. 2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras).

Tegucigalpa, M.D.C., enero 05. 1998

**GERENCIA GENERAL**

19 E. 98.

**REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION**

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que según consta en la Escritura Pública N° 20, autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 18 de octubre de 1997, por el Notario José Ramón Paz, la Sociedad "SERVICIO Y TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (SETASA), de este domicilio;

aumentó su capital mínimo de Quinientos Setenta Mil Lempiras (Lps. 570,000.00) a Cinco Millones de Lempiras... (Lps. 5,000,000.00), y el capital autorizado de Cinco Millones de Lempiras (Lps. 5,000,000.00) a Quince Millones de Lempiras (Lps. 15,000,000.00); es decir un aumento de Diez Millones de Lempiras (Lps. 10,000,000.00); totalmente suscrito y pagado.

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Qué en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida; un capital inicial de Lps. 5,000.00, y domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y con sucursal en ... y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES BACA". Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac.

Tegucigalpa, M.D.C., de 1997

**CRISTINO BACA AGUILAR**

19 E. 98.

**AUMENTO DE CAPITAL**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que el día 05 de enero de 1998, se aumentó el capital de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES LA UNION, S. A. DE C. V.", mediante Instrumento Público Número 02, autorizado por el Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD, el capital de la sociedad será variable, con un capital mínimo de ..... LPS. 500,000.00, y un máximo de LPS. 4,000,000.00.

Tegucigalpa, M. D. C. 06 de enero de 1998.

19 E. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL Y ESTABLECIMIENTO MERCANTIL**

Al público y comercio en general, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, por este medio, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública Número 6, autorizada en esta ciudad con fecha 3 de enero de 1998, ante los oficios del Notario JOSE RAMON AGUILAR h., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el negocio denominado "HOGAMA", ubicado en Colonia Los Castaños, Bloque I Casa Número 16, en esta ciudad; siendo su giro compra y venta de artículos electrodomésticos compra y venta de mercadería en general, compra y venta de vehículos automotores, arrendamiento de los mismos, importación y exportación; compra y venta de repuestos y accesorios; y en general cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente tenga relación con el giro principal del negocio dentro del territorio nacional. Con un capital inicial de LPS. 5,000.00.

San Pedro Sula, 5 de enero de 1998.

**MARCO ANTONIO DURON**

19 E. 98.

**A V I S O**

Por este medio y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, al comercio, la banca, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 151, autorizado por el Abogado y Notario Isauro Aguilar G., el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Tegucigalpa, se otorgó la Escritura de Constitución Social de la Empresa "TECNOLOGIA DEL CEMENTO, S. A. DE C. V." (CEMENTEC), para dedicarse al procesamiento, producción, comercialización de materiales y productos de construcción, explotación de canteras y minas y en general, toda actividad de lícito comercio; con un capital mínimo de Cinco Millones de Lempiras (Lps. 5,000,000.00) y un máximo de Veinte Millones de Lempiras (Lps. 20,000,000.00), teniendo su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa

19 E. 98.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Instrumento de fecha 30 de agosto de 1997, y ante los oficios del Notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social "TRANSPORTES PADILLA", cuya finalidad será el transporte público y de carga, y cualquier otra actividad de lícito comercio, empezando operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 30 de agosto de 1997.

19 E. 98.

RAUL PADILLA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que en fecha veintitrés de diciembre del presente año, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el rubro de transporte de carga, bajo la denominación "TRANSPORTE OSWALDO", con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); y oficinas principales en la Colonia Monte Fresco de esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de diciembre de 1997.

19 E. 98.

OSWALDO LOPEZ ZALDIVAR.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio, HAGO SABER: Que el día cinco de noviembre de 1997, ante el Notario MARCOS ROJAS PINTO, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi negocio es compra y venta en mayor y menor escala de mercancías en general y demás productos de manufactura hondureña y extranjera, así como préstamos prendarios; su nombre "MINI SUPER LA EPOCA", con domicilio en el Municipio de La Lima, Cortés, capital CINCO MIL LEMPIRAS.

El Progreso, Yoro, 6 de enero de 1998

19 E. 98.

MARTA DAYSY MARTINEZ MEJIA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 1, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTES FERNANDEZ", con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), cuya actividad será transporte público de pasajeros, urbano, interurbano, departamental, público por taxi, y carga en general.

Choluteca, 2 de enero de 1998.

19 E. 98.

ADOLFO COLADO FERNANDEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para efectos de ley, HAGO SABER: Que en fecha 07 de enero de 1998, y mediante Instrumento Público Número 02, autorizado por el Notario VICTOR MANUEL CAMPOS, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo como finalidad la compra y venta de tarjetas y demás actividades afines de lícito comercio, con un capital inicial de LPS. 100,000.00; y con establecimiento mercantil denominado "DISTRIBUIDORA HONDUREÑA DE TARJETAS", más conocida como "DIHTAR", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, y sucursal en San Pedro Sula.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de enero de 1998.

19 E. 98.

JUAN MIGUEL RAMIREZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, mediante Instrumento Número 2, de fecha siete de enero del presente año, ante los oficios del Notario DAVID A. VELASQUEZ, negocio denominado "TRANSPORTES URBANO PAOLA", dedicándose al transporte de personas, con un capital de (LPS. 5,000.00) CINCO MIL LEMPIRAS, y cuyo domicilio estará ubicado en la ciudad de Nacaome, Valle.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

19 E. 98.

DOUGLAS AUGUSTO CARCAMO BANEGAS.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES HERNANDEZ", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 31 de diciembre de 1997.

19 E. 98.

RONY ALEXIS HERNANDEZ CASTELLANOS.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número Ciento Veinte (120), autorizado por el Notario GILBERTO OCHOA VASQUEZ, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el Número 01141, el 22 de diciembre de 1997, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "VIDEOS DEL TROPICO, S. DE R. L. DE C. V.", teniendo por finalidad principal la instalación y operación de máquinas de video, máquinas electrónicas, máquinas tragapiedras y similares, instalación y operación de bingos electrónicos y en general se podrá dedicar a cualquier clase de operaciones y transacciones o actividades mercantiles sin limitación alguna enmarcadas dentro de la ley, de tal manera que las actividades enumeradas en esta finalidad no son limitativas sino enunciativas y se entenderán hechas en la forma más amplia. La sociedad se constituye con un capital mínimo de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 200,000.00), y un máximo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 500,000.00), teniendo por domicilio el Municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República o el extranjero.

Tegucigalpa, M. D. C., 8 de enero de 1998.

19 E. 98.

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 277, autorizada por el Notario JOAQUIN A. MUÑOZ TICUEROA, el 30 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la sociedad "TERRAZOS NACIONALES, S. A. DE C. V.", domicilio Choloma Cortés, podrá establecer sucursales y agencia su finalidad la fabricación, venta y distribución de terrazos y todo acto de lícito comercio, capital máximo de LPS. 1,000,000.00 y mínimo de LPS. 25,000.00, el cual ha sido integralmente suscrito y pagado por socios, divididos en acciones comunes nominativas con un valor de LPS. 100.00 cada una de ellas, será administrado por Consejo de Administración con el uso exclusivo de la firma social.

Choloma, Cortés, 8 de enero de 1998.

19 E. 98.

TERRAZOS NACIONALES, S. A. DE C. V.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, por este medio, AVISO: Que me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado a la compra y venta de medicinas y fármacos y productos de belleza, nacionales y extranjeros, y cualquier otra actividad relacionada con la principal que sea de lícito comercio, en su establecimiento denominado "FARMACIA LA SALUD", con domicilio en Juticalpa, Olancho, con un capital en giro de LPS. 50,000.00; tal como consta en Escritura Pública Número 08, ante el Notario JUAN ANTONIO MEJIA. Se hace esta publicación conforme Artículos 380 al 383 del Código de Comercio.

Juticalpa, 08 de enero de 1998.

**JULIO CESAR MARROQUIN ALVARADO**  
Id. 1501-1958-00858

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, JOSE ARMANDO CERRATO AGUILAR, al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 1245, autorizada por el Notario JOSE MARIA ALEMAN A., me he declarado **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES CERRATO", con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, con un capital de LPS. 5,000.00.

Siguatepeque, 08 de enero de 1998.

19 E. 98.

**JOSE ARMANDO CERRATO AGUILAR.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario GEOVANNI MARTINEZ UZARDO, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicándome a la prestación del servicio público del transporte en general, tanto de pasajeros, carga y mixto en todas sus modalidades a nivel nacional, compraventa de todo tipo de repuestos y llantas para automóviles, combustible y lubricantes, pudiendo ostentar la representación y distribución de casas nacionales y extranjeras, de productos y servicios afines con la actividad de la empresa y en general a cualquier otra actividad de lícito comercio girará bajo la denominación de "EMPRESA DE TRANSPORTE LEIVA", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPTRAS (LPS. 5,000.00); su domicilio Lomas de San José, Bloque J, Lote 18, Tegucigalpa, M.D.C.;

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

19 E. 98.

**HERMES LENIN LEIVA ORTIZ.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 13, autorizado en esta ciudad, en esta fecha, por el Notario JOSE RAMON AGUILAR h., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, en el negocio denominado "INVERSIONES ALIMENTICIAS SONIA", cuya finalidad será: "La importación, distribución y comercialización de toda clase productos alimenticios; venta de comida preparada, toda clase de bocadillos, servicio de cafetería, restaurante y bar y en general cualquier otra actividad de lícito comercio". El domicilio será esta ciudad de San Pedro Sula, con un capital de ..... LPS. 25,000.00.

San Pedro Sula, 7 de enero de 1998.

19 E. 98.

**SONIA MARIA LEON HERNANDEZ.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública de esta fecha, autorizada por el Notario ALBERTO MILLIAN GARCIA, hice mi declaración de **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, iniciándome con un capital de DIEZ MIL LEMPTRAS LPS. 10,000.00); consistiendo mi actividad en el transporte de pasajeros en el área urbana e interurbana de esta ciudad, así como cualquier otra actividad lícita que se relacione con el ramo principal que es el transporte, con domicilio en esta ciudad. Art. 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 07 de enero de 1998.

19 E. 98.

**ALEJANDRINA OVIEDO PINEDA DE AGUILERA.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en esta fecha y mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, hice mi declaración como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPTRAS, siendo mi domicilio esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otra ciudad del país, teniendo como finalidad el servicio de transporte de personas, transporte de carga, servicio de encomienda y a cualquier otra actividad de lícito comercio, teniendo mi establecimiento mercantil denominado "TRANSPORTES DIMAS".

San Pedro Sula, 5 de diciembre de 1997.

19 E. 98

**MARIO VASQUEZ DIMAS.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HACE SABER: Que en Instrumento Número 1, de fecha 5 de enero de 1998, ante los oficios del Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo el giro de mi empresa el pulido de pisos, lavado de alfombras, etc., el cual girará bajo el nombre de FUMIGADORA CENTRAL, S. A., quien se conocerá con las siglas FICEMSA, S. A., ubicada en la 6 Avenida, 4 y 5 Calle S.O. de esta ciudad, y cualquier otra actividad de lícito comercio permitido por la ley, pudiendo establecer sucursales en todo el país, iniciando su actividad con un capital de LPS. 5,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 5 de enero de 1998.

19 E. 98.

**HAYDEE FICHAK AMAYA.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, según Instrumento Número 178, ante el Notario MARIA MERCEDES HERNANDEZ REYES, con un capital de .... LPS. 5,000.00; y bajo la razón de transportes "SALGADO", dedicado al transporte de pasajeros y carga a nivel nacional e internacional y cualquier otra actividad de lícito comercio, con domicilio en este Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Distrito Central, diciembre 19 de 1997.

19 E. 98.

**MARIA MERCEDES SALGADO MARTINEZ.**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que me constituí **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, bajo la denominación de "AGENCIA ADUANERA Y NAVIERA BUSTILLO", dedicándome a la prestación de servicios en el ramo aduanero y naviero, tales como: Corretaje de pólizas, desaduanaje, recibo y despacho de embarcaciones y cualquier otra actividad mercantil afín al giro principal, con un capital de LPS. 5,000.00; cuyo domicilio será esta ciudad.

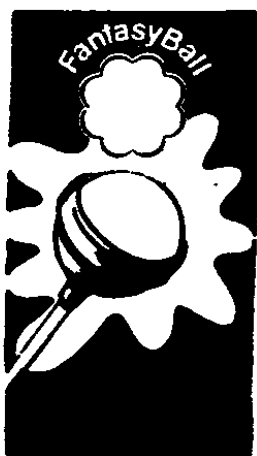
Tegucigalpa, M.D.C., 07 de enero de 1998.

19 E. 98.

**RIGOBERTO BUSTILLO GONZALEZ.**

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 9976-96.  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre de 1996.  
 Solicitante: ENRIQUE BERNAT F., S.A.  
 Domicilio: Av. Diagonal 662-664 5a., Barcelona, España.  
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "FANTASY BALL & Design in Colors".



Productos: Variedades de melcochas, dulces de chocolates, dulces de azúcar y gomas ce mascar.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E y 13 F 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 13.354-97.  
 Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1997  
 Emisión: 5-12-97.  
 Solicitante: DESARROLLO MULTINACIONALES, "DEMUSA".  
 Domicilio Comayagüela, M. D C  
 Apoderado: Lic. Ridoñel Chavez.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**Cotton Tails**

Productos: Toallitas húmedas.  
 Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19, 30 E. y 13 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 8426-97.

Fecha de presentación: 23 de julio de 1997

Solicitante RODRIGO CASTILLO AGUILAR.

Domicilio: Danlí, El Paraíso.

Apoderado: Lic. Miguel A. Idiáquez

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**DON RODRIGO**

Productos: Tabaco, artículos para fumadores y cerillas.

Clase Internacional: 34

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 30 E y 13 F 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 8422-97.

Fecha de presentación: 23 de julio de 1997

Solicitante: RODRIGO CASTILLO AGUILAR.

Domicilio: Danlí, El Paraíso.

Apoderado: Lic. Miguel A. Idiáquez

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**HOJA DE POTOSI**

Productos: Tabaco, artículos para fumadores y cerillas.

Clase Internacional: 34.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 30 E. y 13 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 13.965-97.

Fecha de presentación: 26 de noviembre de 1997.

Emisión: 18-12-97.

Solicitante: J.C. PENNEY COMPANY, INC.

Domicilio: 6501 Legacy, Drive, Plano, Texas 75024, U.S.A.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**FASHION INFLUENCES**

Productos: Ropa para mujeres, accesorios de ropa y calzado

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19, 30 E y 13 F. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber: Que en Instrumento Público N° 7, autorizado en esta ciudad de Tegucigalpa con fecha 12 de febrero de 1997, se declaró COMERCIANTE INDIVIDUAL, la señora Amanda Celina Alvarez, denominando de su negocio "AMANDA'S BOUTIQUE"; dedicándose a la confección y comercialización de ropa; siendo su domicilio la ciudad de Choluteca.

LA GERENCIA

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, se hace saber: Que mediante Instrumento Público número dos, celebrado ante los oficios del Notario César Augusto Paz Pérez, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la fabricación de piezas para muebles, muebles terminados, compraventa de toda clase de mercaderías, y cualquier actividad lícita dentro del comercio, estando mi establecimiento localizado en esta ciudad de Tegucigalpa; con el nombre de "MADTRA", su capital en giro será de Quince Mil Lempiras (Lps. {15,000.00}).

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998

REINALDO CHAVEZ TROCHEZ

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario Juan F. Barón Lupiac, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en el municipio de Olanchito, departamento de Yoro; con el nombre de "TRANSPORTES CALIX".

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998

EFRAIN EDGARDO CALIX MARTINEZ

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1997, se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, la señora Sandra Elizabeth Zúniga Cruz, su negocio se conocerá como "TRANSPORTE ELIZABETH", mediante Instrumento Público N° 199, autorizado por el Notario Enrique Rodríguez Burchard. Su domicilio será en esta ciudad. Inicia actividades con un capital de Lps. 5,000.00, y su giro principal será el transporte público y privado en general, y toda actividad de lícito comercio. La administración estará a cargo de un Gerente.

Tegucigalpa, M.D.C.; 17 de diciembre de 1997

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Por este medio y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, al comercio y la banca, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 3, autorizado por el Abogado y Notario Isauro Aguilar G., el día 7 de enero de 1997, en esta ciudad de Tegucigalpa, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre de "NEON COMERCIAL", siendo la finalidad: Compra y venta de repuestos para toda clase de vehículos y maquinaria, así como cualquier otra actividad de lícito comercio, siendo mi domicilio, en esta ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., con un capital mínimo de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras).

19 E. 98.

OSCAR ISRAEL MURIELLO BANEGAS

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, siendo la denominación de mi negocio TRANSPORTES LINDA MICHELL, y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M. D. C., 16 de diciembre de 1997.

19 E. 98.

ANTONIO EVANS VALLECILLO PAZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular: Que en Escritura Pública N° 3, autorizada por el Notario José Antonio López Sanabria, el 7 de enero de 1998, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "PICTURE pictures"; y mi actividad específica será la producción, comercialización, promoción y enseñanza de arte visual; con domicilio en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central; pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar de la República y en el extranjero.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 1998

GOLGI DARIO ALVAREZ MENDOZA

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Instrumento Público N° 825, autorizado en esta ciudad, con fecha 16 de diciembre de 1997, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el negocio denominado "HI TECH DE HONDURAS"; con un capital de Lps. 10,000.00, con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y cuyo giro será: "La comercialización de computadoras, compraventa de las mismas, servicio de computadoras y demás accesorios; exportación e importación de las mismas y cualquier otra actividad lícita relacionada con los fines de la sociedad.

San Pedro Sula, 8 de enero de 1998

FRANCIS CATALINA BENDAL

19 E. 98.

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Dos, autorizada en esta ciudad, el día dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario JOAQUIN ARTURO SOSA PEREZ, se transformó la Sociedad Mercantil "INDUSTRIAL EMBROIDERY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con domicilio en el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, de Sociedad Anonima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, siendo su nueva denominación social "INDUSTRIAL EMBROIDERY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", que traducido al idioma Español es "BORDADOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", habiéndose reformado todas y cada una de las Cláusulas de la Escritura Pública de Constitución Social de la Sociedad, quedando su domicilio en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras poblaciones, dentro o fuera del país; con un capital social máximo autorizado de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 2 000.000.00), y con un capital mínimo de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 800,000.00); la que tendrá por finalidad: Bordar y/o manufacturar toda clase de ropa para exportación, para hombres, mujeres y niños. Importación de hilados, tejidos, materiales y materias primas de toda clase, importación de maquinaria y equipo para manufactura de ropa para exportación, representación de casas nacionales y extranjeras relacionadas con la actividad principal; inversiones en toda clase de empresas nacionales y extranjeras, compra y venta de títulos valores; compra y venta de valores comerciales; y a cualesquiera otra actividad que sea lícita de acuerdo con las leyes del país. La duración de la sociedad será indeterminada; la sociedad será administrada por una junta de gerentes, conformada por dos Gerentes.

San Pedro Sula, 2 de enero de 1998.

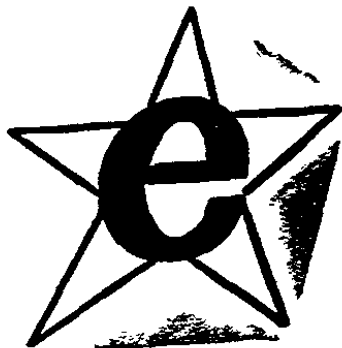
19 E. 98.

LA ADMINISTRACION



**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14585-97.  
 Fecha de Presentación: 05 de diciembre de 1997.  
 Emisión 15-12-97.  
 Solicitante: MOTOROLA, INC.  
 Domicilio: 1303 E. Algonquin Road, Schaumburg, IL 60196, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "E Y DISEÑO DE ESTRELLA".



Productos: Teléfonos, radio teléfonos, teléfonos celulares, baterías, cargadores de baterías, altavoces de manos libres y micrófonos para teléfonos.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suryapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 6, 19 E. y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 10.902-97.  
 Fecha de Presentación: 24 de septiembre de 1997.  
 Emisión 6 de octubre de 1997.  
 Solicitante: PARKE-DAVIS PHARMACEUTICALS LIMITED.  
 Domicilio: P.O. Box 4119, Vega Baja, Puerto Rico 00694  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo.

**TROGLIMAX**

Productos: Productos farmacéuticos medicinales incluyendo aquellos para el tratamiento de la diabetes y del síndrome del ovario polycístico

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suryapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 3, 19 E. y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 10.901-97.  
 Fecha de Presentación: 24 de septiembre de 1997.  
 Emisión 9-10-97.  
 Solicitante: PARKE-DAVIS PHARMACEUTICALS LIMITED.  
 Domicilio: P.O. Box 4119, Vega Baja, Puerto Rico 00694.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**REZULIN**

Productos: Productos farmacéuticos medicinales incluyendo aquellos para el tratamiento de la diabetes y del síndrome del ovario polycístico.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 6, 19 E. y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 491-97.  
 Fecha de Presentación: 15 de enero de 1997.  
 Solicitante: CENTRAL IMPULSORA, S. A. DE C. V.  
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, 4° Piso, Colonia Desarrollo Santa Fe, México 01210, D. F.  
 Apoderado: Lic. Ricardo Anibal Mejía.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MARISELA DUO**

Productos: Únicamente galletas.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suryapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 6, 19 E. y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14869-97  
 Fecha de Presentación: 10 de diciembre de 1997.  
 Emisión 19-12-97.  
 Solicitante: MUNDIPHARMA AG.

Domicilio: St. Alba-Rheinweg 72/74, CH-4006, Basilea, Suiza.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MST CONTINUS**

Productos: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suryapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 6, 19 E. y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14.362-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de diciembre de 1997.  
 Emisión 15-12-97.  
 Solicitante: EDICIONES EJECUTIVAS LIMITADA.  
 Domicilio: Santa Fe de Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**D'VINNI**

Productos: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; materia] y artículos; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés

Clase Internacional: 16

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suryapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 6, 19 E. y 2 F. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES VALLADARES", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 30 de diciembre de 1997

**MARIA TERESA DE JESUS VALLADARES VALERIANO**  
19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES GONZALES"; y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

**JORGE ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ**  
19 E. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES DANIELA", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C. 31 de diciembre de 1997

**ARCENIA YAMILETH AVILEZ HERNANDEZ**  
19 E. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES DORIS", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

**DORIS SALINAS AGUILERA**  
19 E. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES CRISTINA", y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 30 de diciembre de 1997

**CRISTINA REYES REYES**  
19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que mediante Instrumento Público N° 262, de fecha 4 de diciembre del corriente, autorizado por el Notario Adalid Rodríguez R., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de carga y/o pasajeros, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, y denominado "TRANSPORTES HERNANDEZ"; domicilio principal en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M. del D.C.

**JULIANA DEL C. HERNANDEZ N.**  
Gerente Propietaria

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En esta ciudad a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Rosendo Edgardo López Gómez, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras; siendo mi actividad principal, la prestación del servicio de transporte de carga y pasajero, público y privado, compra y venta de madera de todo tipo y clase, así como a la elaboración de toda clase de artículos de madera, y cualquier otra actividad inherente o no a este rubro, que sea de lícito comercio; pudiendo desarrollar tales actividades en cualquier lugar de la República. Lo haré a través de "INDUSTRIAS TRANSFORMADORA DE MADERA NACO" (INTRA-MAN); siendo mi domicilio, Naco, departamento de Cortés

San Pedro Sula 08 de enero de 1998

**JOSE CARLOS PEÑA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A la banca, comercio y público en general, según Art. 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en fecha 8 de enero de 1998, y ante el Notario Pedro Rendón Pineda, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; siendo mi actividad principal, la fabricación y reparación de muebles de madera, así como tapicería en general; la compra, venta, importación y exportación de los mismos, y su materia prima, dentro y fuera del país, entendiéndose lo anterior como un enunciado y no como limitante a sus actividades, pues podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionada o no con su actividad principal y lo denomino "TALLER MODECO"; con domicilio en la Colonia San Antonio, Pasaje Sula, frente a línea férrea, casa N° 61, sector Sur-Este de esta ciudad, y con un capital de Cinco Mil Lempiras netos (Lps. 5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 12 de septiembre de 1997

**JOSE MAURICIO SARAVIA CHACON**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, VICTOR MANUEL SALINAS AGUILERA, al público en general y a los comerciantes en particular, por este medio, hago saber: Que en Escritura Pública N° 6, autorizada en esta fecha (09-01-98), por el Notario Jesús A. Cantarero, en donde se declaró COMERCIANTE INDIVIDUAL; capital L. 5,000.00; nombre de la empresa "TRANSPORTES MARTHA ISABEL"; domicilio en el Distrito Central, quien se dedicará al transporte de pasajeros en taxi.

19 E. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 12,323-97.

Fecha de Presentación: 23 de octubre de 1997.

Emisión: 11-11-97.

Solicitante: PARKE, DAVIS & CO., LIMITED.

Domicilio: Lambert Court, Chestnut Avenue, Eastleigh Hampshire S05 32Q England.

Apoderado: Lic. Ricardo Aníbal Mejía.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: Diseño de envoltorio en forma de almohadilla para tabletas individuales HALLS".



PRODUCTOS: Productos de confitería medicados.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 11.861-97.

Fecha de Presentación: 09 de octubre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.

Domicilio: 1525 Howe Street, Racine Wisconsin 53403-2236, E.U.A.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**RAID ACCION MORTAL**

PRODUCTOS: Insecticidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 11.144-97.

Fecha de Presentación: 30 de septiembre de 1997.

Emisión: 16-12-97.

Solicitante: THE HV FOOD PRODUCTS COMPANY.

Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, Ca 94602, E.U.A.

Apoderado: Lic. Ricardo Aníbal Mejía.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**CAESAR**

PRODUCTOS: Aderezos para ensaladas; mezclas para aderezos, salsas (dips) para fiestas y mezclas para hacer los mismos.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 12.328-97.

Fecha de Presentación: 23 de octubre de 1997.

Emisión: 3-12-97.

Solicitante: PARKE, DAVIS & CO., LIMITED.

Domicilio: Lambert Court, Chestnut Avenue, Eastleigh, Hampshire S05 32Q, England.

Apoderado: Lic. Ricardo Aníbal Mejía.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "Consistente en diseño artístico para envoltorio HALLS".



PRODUCTOS: Productos de confitería no medicados.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 14584-97.

Fecha de Presentación: 05 de diciembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: MUNDIPHARMA AG.

Domicilio: St. Alban-Rheinweg 72/74, CH-4006 Basilea, Suiza.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: MUNDIPHARMA LOGO



(MUNDIPHARMA logo)

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 No. de Solicitud: 13.394-97.  
 Fecha de Presentación: 17 de noviembre de 1997.  
 Emisión: 15-12-97

Solicitante: LEBLON INVESTMENT LIMITED (sociedad domiciliada en Islas Caymán) y GERBER PRODUCTS COMPANY (U.S.A.).

Domicilio: Islas Cayman y Fremont, Michigan, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "YUKERY Y DISEÑO".



PRODUCTOS: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatina, mermeladas, compotas huevas, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 13.984-97.

Fecha de Presentación: 27 de noviembre de 1997.

Emisión: 12-15-97.

Solicitante: ALLAN MAURICIO APLICANO.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DON MILO Y DISEÑO".



PRODUCTOS: Tabaco en bruto o manufacturado incluyendo cigarrillos, cigarrillos, cerillos, artículos para fumadores.

Clase Internacional: 34

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica

No. de Solicitud: 13.894-97.

Fecha de Presentación: 25 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: FIELDPOINT B.V

Domicilio: Leidseplein 29, 1017 PS Amsterdam, Holanda.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "BIOPTRON (Estilizada)".



PRODUCTOS: Aparatos e instrumentos para producir luz polarizada y/o radiación láser; aparatos e instrumentos para irradiar con luz polarizada y/o radiación láser, incluyendo instrumentos y aparatos para uso médico-terapéutico; lámparas para producir luz polarizada; partes componentes de los aparatos e instrumentos antes mencionados, específicamente filtros y lentes para las lámparas antes mencionadas.

Clase Internacional: 10.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 12.327-97.

Fecha de Presentación: 25 de octubre de 1997.

Emisión: 3-12-97.

Solicitante: PARKE, DAVIS & CO., LIMITED.

Domicilio: Lambert Court, Chestnut Avenue, Eastleigh, Hampshire SO5 32Q England.

Apoderado: Lic. Ricardo Aníbal Mejía.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "Consistente en diseño artístico para envoltorio HALLS".



PRODUCTOS: Productos de confitería medicados.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 12.326-97.

Fecha de Presentación: 23 de octubre de 1997.

Emisión: 3-12-97.

Solicitante: PARKE, DAVIS & CO., LIMITED.

Domicilio: Lambert Court, Chestnut Avenue, Eastleigh, Hampshire SO5 32Q England.

Apoderado: Lic. Ricardo Aníbal Mejía.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "Consistente en diseño artístico para envoltorio HALLS".



PRODUCTOS: Productos de confitería medicados.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

6, 19 E., y 2 F. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, y para los efectos legales se hace saber: Que en Escritura Pública, número uno (1), autorizada en esta ciudad, con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho ante los oficios del Notario Leonidas Rosa Bautista, se declaró como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, el señor Virgilio Betanco Aplíciano, cuya empresa girará bajo la denominación "TRANSPORTES BETANCO; quien se dedicará al transporte de mercadería en general y sus similares, así como cualquier otra actividad de lícito comercio y que no sea prohibida por la ley. domicilio: Comayagüela, M.D.C., capital social Lps. 5,000.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 enero de 1998

19. E. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, hago saber: Que mediante Escritura que autorizó el Notario Mario Alberto Prieto Rodríguez, en la ciudad de Puerto Cortés, el día 5 de enero de 1998, hice mi declaración como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo el giro principal de mi negocio: "El transporte de personas y carga de todo tipo dentro o fuera del país, así como cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes del país". Mi domicilio será en esta ciudad de Puerto Cortés. Utilizaré como nombre comercial el de **TRANSPORTES RAMIREZ**", el balance de apertura inicial es de Cinco Mil Lempiras, como capital, administraré personalmente el negocio.

**RIGOBERTO RAMIREZ**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, Miriam Brocato de Mejía mayor de edad, casada comerciante hondureña, y vecina de Puerto Cortés, Cortés, en tránsito por esta ciudad, a la banca, comercio y público en general, hago saber: Que ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada, en esta ciudad, el día seis de enero de este año, me declaré **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, consistiendo mis actividades en el transporte de pasajeros y carga en general dentro y fuera del país, compra y venta de repuestos, lubricantes, llantas de toda clase, así como todas las actividades relacionadas con el fin principal; su domicilio Puerto Cortés, su capital Lps. 5,000.00, y lo denomino, transportes Mejía Brocato. Artículo 380, Código de Comercio.

San Pedro Sula., 06 de enero de 1998

**MIRIAM BROCATO DE MEJIA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, Rosa Maria Meza Meza, al público en general, y a los comerciantes en particular hago saber: Que en Escritura Pública N° 11, autorizado por el Notario José María Alemán A., me he declarado **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES MEZA MEZA", con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, con un capital de Lps. 5,000.00.

Siguatepeque., 08 de enero de 1998

**ROSA MARIA MEZA MEZA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, Rolando Guerra Rodríguez, al público en general, y a los comerciantes en particular hago saber: Que en Escritura Pública No. 10, autorizado por el Notario José María Alemán A. me he declarado **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto o cu-

alesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES LESSI LIZETH", con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, con un capital de Lps. 5,000.00.

Siguatepeque., 08 de enero de 1998

**ROLANDO GUERRA RODRIGUEZ**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública número novecientos setenta y ocho, autorizada por el Notario Máximo Jerez Solórzano, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); y mi finalidad es transporte público de carga, y todo lo relacionado con transporte, y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será "TRANSPORTES IRIS"; con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 16 de septiembre de 1997

**IRIS LISETH AGUIRRE RIVERA**

19 E. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública número mil ciento cuatro, autorizada por el Notario Máximo Jerez Solórzano, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**; con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); y mi finalidad es transporte público de carga y todo lo relacionado con transporte, y a cualquier actividad de lícito comercio; su denominación será "TRANSPORTES CHINCHILLA"; con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, 30 de septiembre de 1997

**JOSE RUBEN CHINCHILLA ORTEGA**

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, se hace saber: Que en instrumento No. 271, autorizado en esta ciudad y fecha por el Notario Salustio Aguilar Martínez, se constituyó la sociedad **LOTIFICADORA SANTA ELENA, S. A. DE C. V. o LOTSE, S. A. DE C. V.** su actividad la promoción y explotación de bienes inmuebles y/o zonas lotificadoras para comercializar las mismas, planes de vivienda y construcción, contratos de compraventa, arrendamientos, permutas, depósitos y representaciones; capital mínimo Lps. 25,000.00, máximo Lps. 100,000.00; domicilio, San Pedro Sula; se constituye por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, 16 de diciembre de 1997

**LA GERENCIA**

19 E. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público se hace saber: Que mediante Instrumento Público N° 2,269, autorizado en esta ciudad, con fecha 15 de diciembre de 1997, autorizado por el Notario Salustio Aguilar Martínez, se constituyó la Sociedad Mercantil "GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V."; cuya finalidad es prestar el servicio de seguridad y vigilancia en general, a personas naturales o jurídicas que lo necesiten, brindar asistencia técnica en lo que se refiere a estrategias o medidas de seguridad, a implementarse en empresas mercantiles de todo tipo, y cualquier otra actividad de lícito comercio; capital mínimo de Lps. 25,000.00, íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, un máximo de Lps. 100,000 00.

San Pedro Sula, 07 de enero de 1998

**LA GERENCIA**

19 E. 98.